

PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administracion de la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de la Imprenta del Hospicio provincial.



PRECIO DE SUSCRICION.

VEINTE PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 dias inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados estos, la Administracion solo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su más estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CIRCULARES.

ORDEN PÚBLICO.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de orden público y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura de los jóvenes José y Narciso Castan, naturales de Murillo de Gállego, fugados de la casa paterna, poniéndolos, caso de ser habidos, á mi disposicion.

Zaragoza 3 de Octubre de 1877.—El Gobernador, Federico de Sawa.

Señas de José Castan.

Edad 20 años, viste calzon pana negra, camisa de hilo, pañuelo de seda encarnado, chaleco pana negra, medias negras de lana y alpargatas.

Señas de Narciso.

Edad 17 años, estatura regular; viste de la misma clase que el anterior.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de orden público y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captu-

ra del soldado desertor del regimiento infantería de Extremadura, Manuel Caminal Muñoz, de las señas que á continuacion se expresan, poniéndolo, caso de ser habido, á disposicion del Excmo. Sr. Capitan general de este distrito.

Zaragoza 3 de Octubre de 1877.—El Gobernador, Federico de Sawa.

Señas de Manuel Caminal.

Natural de Fabara, edad 21 años, estatura regular, pelo negro, cejas pobladas, ojos morenos, nariz regular, barba poca, boca crecida, color moreno.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de orden público y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura del soldado desertor del regimiento infantería de Valencia, Antonio García Franco, de las señas que á continuacion se expresan, poniéndolo, caso de ser habido, á disposicion del Excelentísimo Sr. Capitan general de este distrito.

Zaragoza 3 de Octubre de 1877.—El Gobernador, Federico de Sawa.

Señas de Antonio Garcia.

Natural de Riela, edad 20 años, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno.



EXPOSICION VINÍCOLA DE 1877.

JURADO.

PREMIOS OTORGADOS POR EL MISMO.

SECCION PRIMERA.—CLASE 2.^a A 7.^a

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CLASE 2.^a

NOMBRES DE LOS EXPOSITORES.	DISTRITOS MUNICIPALES.	CLASE DE PRODUCTOS.	PREMIO OBTENIDO.
D. Pedro Fernandez.	El Pozuelo.	Tinto de 1876.	Perfeccion.
Mariano Franco.	Longares.	Blanco.	Idem.
Angel Garcia.	Fuendejalón.	Tinto dulce.	Mencion.
Leon Garcia.	Lucena.	Idem id.	Perfeccion.
Pedro Garcia.	Fuendejalón.	Idem seco.	Idem.
Mariano Hernandez.	Alpartir.	Idem id.	Idem.
Pedro José Gimenez.	El Pozuelo.	Idem de 1876.	Idem.
Luis Lázaro.	Torrijo.	Idem seco.	Idem.
Pascual Liso.	Fuendejalón.	Idem id.	Idem.
Juan Lopez.	Almonacid de la Sierra.	Idem id.	Idem.
Ramon Lopez.	Idem.	Idem dulce.	Idem.
Joaquin Lorente.	Lumpiaque.	Idem de 1876.	Idem.
Joaquin Loscertales.	Paniza.	Idem dulce.	Idem.
Miguel Lozano.	Ateca.	Idem de 1876.	Idem.
Tomás Luesma.	Aguaron.	Idem id.	Idem.
Antonio Martinez.	Morata de Jalon.	Idem seco.	Idem.
Celestino Martinez.	Almonacid de la Sierra.	Idem id.	Idem.
Félix Martinez.	Fuendejalón.	Idem id.	Medalla de perfeccion.
José Martinez.	Morata de Jalon.	Idem de 1876.	Idem.
Joaquin Martinez Yanguas.	Zaragoza.	Idem seco.	Idem.
Pedro Pablo Milagro.	Ainzon.	Idem dulce.	Mencion.
Joaquin Pascual.	Cosnueda.	Gloria dulce.	Perfeccion.
Higinio Perez.	Ateca.	Jerez seco.	Mencion.
Pedro Perez.	Villalengua.	Pajarete id.	Idem.
Antonio Rodrigo.	Borja.	Tinto de 1876.	Perfeccion.
Domingo Rodriguez.	Fuendejalón.	De pasto.	Idem.
Pascual Sanchez.	Bursta.	Tinto seco.	Idem.
Mariano Sanchez Royo.	Longares.	Idem id.	Idem.
Miguel Val.	Morata de Jalon.	Clarete.	Idem.
José Vallier.	Zaragoza.	Tinto abocado, núm. 2.	Idem.
Juan Abad.	Villanueva de Gilella.	Idem de 1876.	Idem.
Dña Angela Abelilla.	Torrijo.	Cepa cavermet.	Idem.
D. Francisco Acero.	Almonacid de la Sierra.	Tinto.	Diploma de mencion.
José Aguaron.	Sierra.	Idem.	Idem.
Mannel Aguaron.	Villarroya de la Sierra.	Seco.	Idem.
Matias Aladren.	Lucena.	Abocado.	Idem.
Joaquin Alcia.	Longares.	Tinto.	Idem.
José Alejandro.	Lumpiaque.	Seco.	Idem.
Benigno Alvarez.	Comun.	Idem.	Idem.
Mariano Aparicio.	Aniñon.	Comun.	Idem.
Pascual Aparicio.	Ainzon.	Vino M. A.	Idem.
Mannel Aramburo.	Ateca.	Tinto.	Idem.
Romualdo Aranda.	Idem.	Idem.	Idem.
José Arnesto.	Isla.	Dulce.	Idem.
Leoncio Andera.	Sierra de Luna.	Comun.	Idem.
Pascual Aznarez.	Longares.	Tinto.	Idem.
Juan Bailon.	Aguaron.	Idem.	Idem.
Pascual Barbod.	Almonacid.	Dulce.	Idem.
Pedro Bayano Duran.	Alconchel.	Tinto comun.	Idem.
Cárlos Bellido.	Aguaron.	Blanco.	Idem.
	Castejon Alarba.	Comun seco.	Idem.
	Ainzon.	Tinto.	Idem.

NOMBRES DE LOS EXPOSITORES.	DISTRITOS MUNICIPALES.	CLASE DE PRODUCTOS.	PREMIO OBTENIDO.
Stes. Burbano, hermanos.	Morata de Jalon.	Valdiñon dulce.	Medalla de afinacion.
D. Santos Jarreta.	El Pozuelo.	Garnacha.	Diploma de mencion.
Tomás Abad.	Cervera de la Cañada.	Valdiñon rancio.	Idem.
Salvador Adiego.	Lumpiaque.	Bueno de segunda flor rescencia.	Idem.
Joaquin Alvira.	Morata de Jalon.	Tinto de 1876.	Afinacion.
Alberto Aramburo.	Almonacid.	Idem de 1876.	Medalla de perfeccion.
Blas Arruga.	San Mateo de Gállego.	Blanco dulce de 1876.	Perfeccion.
Vicente Bauluz.	Magallon.	Tinto seco.	Mencion.
Enrique Bellido.	Ainzon.	Blanco dulce de 1866.	Idem.
Ramon Bernal.	Almonacid de la Sierra.	Vino comun.	Perfeccion.
Celedonio Barrieta.	Magallon.	Tinto seco.	Idem.
Antonio Blancas.	Ateca.	Lágrima de 1864.	Idem.
Cayetano Bueno.	Calatayud.	De color dulce de 1876.	Idem.
Mannel Calvo.	Morata de Jalon.	De pasto.	Idem.
José Cameo Zunituri.	Carinena.	Tinto seco de flor.	Idem.
Pedro Juan de la Casa.	Encinacorba.	Idem de 1876.	Mencion.
Cipriano Castillo.	El Pozuelo.	Tinto.	Perfeccion.
Fermin Castillo.	Idem.	Idem seco.	Idem.
Joaquin Castillo.	Idem.	Idem flor.	Idem.
Fernando Castillo.	Magallon.	Idem de 1876.	Idem.
Sixto Compan.	Idem.	Idem seco.	Idem.
Mariano Cortés.	Villanueva del Huerva.	Tinto de 1876.	Idem.
Lorenzo Chueca.	Borja.	Idem dulce.	Idem.
Pablo Diez del Rio.	Zaragoza.	Idem id.	Idem.
Martin Dominguez.	Longares.	Generoso dulce de 1860.	Idem.
Martin Dominguez.	Morata de Jalon.	Tinto de 1876.	Idem.
José Estua.	Idem.	Idem id.	Idem.
Mariano Estua.	Idem.	Idem seco de 1876.	Idem.
	Idem.	Idem id.	Idem.

Diploma de mención.		Diploma de mención.	
D. Antonio Langarita.	Salillas.	Seco.	Idem.
Mariano Lasierra.	Garrapinillos.	Tinto.	Idem.
Juan Lázaro Val.	Calatorao.	Tinto de pasto.	Idem.
Manuel Lipez.	Torrijo.	Seco.	Idem.
Esteban Liso.	Magallon.	Tinto seco.	Idem.
Casimiro Lopez.	Cosuenda.	Idem dulce.	Idem.
Marcos Lopez.	Almonacid de la Sierra.	Idem de 1875.	Idem.
Martin Lopez.	Cosuenda.	Seco.	Idem.
Santiago Lopez.	Almonacid de la Sierra.	Garnacha de 1874.	Idem.
Sra. Viuda de D. Pedro Lopez.	Idem.	Seco.	Idem.
D. Gregorio Lopez Pascual.	Cariñena.	Idem.	Idem.
Manuel Lopez Pelayo.	Almonacid.	Idem.	Idem.
Eusebio Lorente.	Lunpique.	Seco.	Idem.
Manuel Lorente.	Cosuenda.	Idem.	Idem.
Manuel Leluch.	Zuera.	Tinto.	Idem.
Rufino Madurga.	Bureta.	Vino de regadio.	Idem.
Manuel Maestro.	Morata de Jalon.	Seco.	Idem.
Mariano Mañano Burillo.	Paniza.	Tinto.	Idem.
José Marii.	Morata de Jalon.	Idem comun.	Idem.
Marcelino Marin.	Idem.	Tinto.	Idem.
Simon Marin.	Almonacid de la Sierra.	Idem seco.	Idem.
Antonio Martinez.	Bureta.	Seco.	Idem.
Blas Martinez.	Fuendejalón.	Abocado.	Idem.
Francisco Martinez.	Almonacid de la Sierra.	Dulce.	Idem.
Julian Martinez.	Idem.	De color.	Idem.
Antonio Martinez Esquerro.	Idem.	Seco.	Idem.
Manuel Martinez Lozano.	Idem.	Dulce.	Idem.
Isidoro Mercado.	Morata de Jalon.	Tinto seco.	Idem.
Manuel Mercado.	Idem.	Tinto.	Idem.
José Miralísol.	Lunpique.	Idem.	Idem.
Gervasio Moneva.	Alpartir.	Idem seco.	Idem.
Pedro Monreal.	Lucena.	Idem.	Idem.
Manuel Morales.	Almonacid.	Idem seco.	Idem.
Doña Rosa Muñoz Perez.	Castejon de Alarba.	Idem id.	Idem.
D. Manuel Navarro.	Villanueva del Huerva.	Idem id.	Idem.
Narciso Navascués.	Borja.	Idem.	Idem.
Rafael Nogués.	Idem.	Idem seco.	Idem.
Vicente Oliver y Vera.	Bisimbre.	Idem.	Idem.
Francisco Passamar.	Borja.	Blanco seco de 1875.	Idem.
Manuel Pascual.	Alpartir.	Tinto seco.	Idem.
Pedro Luzon.	Castejon de Alarba.	Idem id.	Idem.
Pedro Peiro Pardillos.	Cosuenda.	Garnacha.	Idem.
Cándido Perez.	Garrapinillos.	Tinto.	Idem.
Mariano Perez Baerla.	Magallon.	Blanco seco.	Idem.
José Pescador.	Almonacid de la Sierra.	Seco gran color de 1876.	Idem.
Mariano Porta.	Zaragoza.	Tinto seco.	Idem.
Teodoro Prado.	Idem.	Idem.	Idem.
Manuel del Prim.	San Mateo de Gállego.	Idem de 1876.	Idem.
Pascual Redondo.	Cosuenda.	Idem de pasto.	Idem.
Juan Ribó.	Cariñena.	Blanco dulce.	Idem.
Tomás Rodrigo.	Borja.	Tinto.	Idem.
Miguel Romea.	Fuertes de Giloca.	Idem.	Idem.
Pedro Rosel.	Salillas.	Idem de 1875.	Idem.

Diploma de mención.		Diploma de mención.	
D. Pedro Berdejo.	Alberite.	Tinto.	Idem.
Antonio Berdejo.	Bureta.	Seco.	Idem.
Francisco Bernal García.	Ateca.	Tinto.	Idem.
Mariano Borderas.	Zaragoza.	Claro dulce A.	Idem.
Agustín Bravo.	Tabuena.	Idem.	Idem.
Ciriaco Cabeza.	Chodes.	Idem.	Idem.
Miguel Canfran.	Lecera.	Tinto comun.	Idem.
Miguel Cascante.	Garrapinillos.	Moscatel.	Idem.
Luis Castillo.	El Pozuelo.	Vino.	Idem.
Cristóbal Cebrian.	Paniza.	Tinto seco.	Idem.
Francisco Cerdan.	Almonacid de la Sierra.	De pasto dulce.	Idem.
Mariano Ceres Pascual.	Paniza.	Seco.	Idem.
Juan Ciria.	Calatayud.	Blanco dulce.	Idem.
Francisco Cristóbal.	Ateca.	Maribella dulce.	Idem.
Manuel Cruz Trillo.	Ainzon.	Tinto.	Idem.
Benito Cuartero.	Tabuena.	Idem.	Idem.
Lazaro Cuartero.	Morata de Jalon.	Idem.	Idem.
Manuel Cuartero.	El Pozuelo.	Idem.	Idem.
Santiago Cuartero.	Idem.	Idem dulce.	Idem.
Andrés Cuartero Martínez.	Idem.	Idem.	Idem.
Jacinto Dominguez.	Lucena.	Idem seco.	Idem.
Juan Dominguez.	Bureta.	Idem id.	Idem.
Domingo Enciso.	Fuendejalón.	Idem id.	Idem.
Manuel Enciso.	Idem.	Idem id.	Idem.
Mariano Esquerro.	Almonacid de la Sierra.	Idem id.	Idem.
Leoncio Esteban Lopez.	Cosuenda.	Idem abocado de 1875.	Idem.
Gabriel Estepa.	Aguaron.	Idem de 1874.	Idem.
Joaquín Fernandez.	Cosuenda.	Idem abocado.	Idem.
Doña Manuela Fernandez.	El Pozuelo.	Blanco dulce de 1875.	Idem.
D. Pascual Floren y Tejada.	Ateca.	Tinto de 1870.	Idem.
Andrés Fuertes.	San Mateo de Gállego.	Idem comun.	Idem.
Manuel Fuertes.	Idem.	De pasto.	Idem.
Doña María Galindo.	Idem.	Idem.	Idem.
D. Francisco Galvete.	Aniñon.	Tinto de 1876.	Idem.
Nicolás Galvez.	Fuendejalón.	Seco.	Idem.
Tomás Garvés.	Almonacid de la Sierra.	Idem.	Idem.
Eusebio García.	Calatorao.	Tinto de pasto.	Idem.
Miguel García.	Lucena.	Idem.	Idem.
Manuel García Andrés.	Ateca.	Idem.	Idem.
Alejandro Gil.	Lucena.	Idem dulce.	Idem.
Mariano Gil.	Alpartir.	Idem id.	Idem.
Martin Gil Otejo.	Zaragoza.	Tinto.	Idem.
Mariano Gil de Torres.	Paniza.	Idem comun.	Idem.
Felipe Gonzalez.	Alpartir.	Idem M. A.	Idem.
Bernardo Gordon.	Morata de Jalon.	Idem seco de 1871.	Idem.
José Gatierez.	Las Pedrosas.	Idem dulce de 1874.	Idem.
Senores Guimben Izquierdo y compañía.	Morata de Jalon.	Tinto.	Idem.
José Jiménez.	Cariñena.	Idem seco.	Idem.
Antonio Jiménez Compte.	Luceni.	Tinto seco.	Idem.
Manuel Jimeno.	Ateca.	Idem dulce.	Idem.
Mariano Jimeno.	Luceni.	Idem id.	Idem.
Faustino Jovita.	Alpartir.	Idem id.	Idem.
Barloome Júdez.	Cosuenda.	Idem seco de 1873.	Idem.
Francisco Júdez Velilla.	Ateca.	Tinto.	Idem.
Antonio Ladrón.	Idem.	Idem.	Idem.
	Villarroya de la Sierra.	Seco.	Idem.

NOMBRES DE LOS EXPOSITORES.	DISTRITOS MUNICIPALES.	CLASE DE PRODUCTOS.	PREMIO OBTENIDO.
D. Florencio Ruiz.	Encinacorba.	Tinto.	Diploma de mención.
Balbino Sanchez.	Morata de Jalon.	Idem.	Idem.
José Sancho.	Alberite.	Clarete.	Idem.
Pedro Sancho.	Zaragoza.	Tinto dulce.	Idem.
Angel Sangrós.	Pinseque.	Idem.	Idem.
Luis Sangrós.	Idem.	Idem.	Idem.
Juan Francisco Sierra.	Almonacid de la Sierra.	Idem seco.	Idem.
José Simeon.	Longares.	Idem dulce.	Idem.
Francisco Tejero.	Almonacid de la Sierra.	Idem id.	Idem.
Pablo Tejero de Tornos.	Cosueda.	Idem id.	Idem.
Mariano Tello.	Idem.	Idem seco de 1875.	Idem.
Francisco Torres.	Alpartir.	Idem dulce.	Idem.
Hilario Torres.	Idem.	Idem id.	Idem.
Manuel Torres.	Morata de Jalon.	Idem seco.	Idem.
Tomás Torres.	Calatorao.	Idem de pasto de 1876.	Idem.
José Torres y Torres.	Alpartir.	Idem seco.	Idem.
Antonio Trasobares.	Morata de Jalon.	Idem dulce.	Idem.
Manuel del Val.	Alpartir.	Idem dulce de 1876.	Idem.
Pedro Balduque.	Aguaron.	Tinto.	Idem.
Pablo Valera y Lafiguera.	Pamiza.	Idem natural.	Idem.
Doña Rafaela Valera Lafiguera.	Idem.	Idem dulce.	Idem.
D. Manuel Vellilla.	Morata de Jalon.	Idem.	Idem.
Santiago Villa.	Lucena.	Idem de 1875.	Idem.
Mariano Urbaso.	Borja.	Idem seco.	Idem.

CLASE 4. ^a			
D. Diego Muñoz.	Zaragoza.	Triple anís escarchado.	Perfeccion.
Señora Viuda de D. Felipe Zazurca.	Almonacid.	{ Anís imperial.	Idem.
Sres. Agell y compañía.	Zaragoza.	{ Anisado Muñoz.	Mención.
D. Casimiro Aldellac.	Torrijo.	Aguardiente seco.	Perfeccion.
Jerónimo Bermudez.	Villalengua.	Anisado doble seco.	Mención.
Sres. Barbano, hermanos.	Morata de Jalon.	Aguardiente.	Idem.
D. Policarpo Dominguez.	Mara.	Anisado imperial.	Idem.
José Ibañez.	Almonacid.	Aguardiente de 18°.	Idem.
Jimeno Azpeitia.	Ateca.	Idem anisado.	Idem.
Manuel Manero Cebrian.	Borja.	Espiritu de vino.	Idem.
Prudencio Millan.	Ateca.	Idem brisa.	Idem.
Manuel Navarro.	Villanueva del Huerva.	Aguardiente de Carabanchel.	Idem.
Mariano Porta.	Zaragoza.	Idem anisado.	Idem.
Juan Antonio Ruesca.	Aguaron.	Espiritu de vino.	Idem.
		Aguardiente anisado.	Idem.
		Anisado superior.	Idem.
		Alcohol absoluto.	Idem.
		Espiritu de vino.	Idem.

CLASE 5. ^a			
Sres. Veraton y Villar.	Tarazona.	Aguardiente seco de vino.	Mención.
		Idem anisado.	Idem.
		Idem seco de 35°.	Idem.
		Idem anisado de 19°.	Idem.

CLASE 6. ^a			
Sres. Barbano, hermanos.	Morata de Jalon.	Aguardiente cognac.	Medalla de afinacion.
		Chartreuse (imitacion).	Perfeccion.
		Anisete mil flores.	Idem.
		Marrasquino.	Idem.
		Anisete M. B. (imitacion).	Idem.
		Curacao.	Mención.
D. Antonio Ariño (menor.)	Escatron.	Anisete.	Perfeccion.
Gregorio Barrachina.	Idem.	Idem.	Idem.
Antonio Embi.	Idem.	Idem.	Idem.
Victoriano Lahoz Minuesa.	Idem.	Idem Lahoz.	Idem.
Juan Monesina.	Idem.	Idem.	Idem.

CLASE 7. ^a			
Señores Guimben Izquierdo y compañía.	Cariñena.	Mistela blanca.	Mención.
D. Domingo Bernal.	Zuera.	Vinagre.	Perfeccion.
Gregorio Domec.	Idem.	Idem.	Idem.
Benigno Alvarez.	Ainzon.	Idem.	Mención.
Mariano Corroza.	Zuera.	Idem.	Idem.
Pablo Diaz del Rio.	Zaragoza.	Idem.	Idem.
Pascual Diez.	Bárboles.	Idem.	Idem.
Jorge Luna.	Zuera.	Idem.	Idem.
Francisco Martínez.	Almonacid.	Idem.	Idem.
José Monesina.	Escatron.	Idem.	Idem.
Manuel Navarro y Jáime.	Villanueva del Huerva.	Idem.	Idem.
Vicente Oliver y Vera.	Bisimbre.	Idem.	Idem.
Antonio Tello y Soria.	Cariñena.	Idem.	Idem.
Manuel del Val.	Alpartir.	Idem.	Idem.
Manuel Zabala.	Monzalbarba.	Idem.	Idem.
Amós Zaldivar y Fernandez.	Sabihan.	Idem.	Idem.

El Secretario general, Francisco Javier de Bona.—V.º B.º—El Presidente, Santos.
 NOTA. Las recompensas propuestas quedan sujetas á rectificacion siempre que resultase que los productos contienen sustancias extrañas á la vid y perjudiciales á la salud.

SECCION CUARTA.**ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.**

D. Antonio Gomez de la Riva, Jefe de la Administracion económica de esta provincia.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de de D. Miguel Belluga, Administrador que fué de Hacienda pública en esta provincia en el año 1855, se le cita y emplaza por término de 30 días, contados desde la insercion de este anuncio, para que por sí ó por medio de apoderado, ó sus herederos, en caso de fallecimiento, se presenten á verificar el ingreso de lo que se adeuda por el alcance de 915 escudos 700 milésimas, que contrajo en el desempeño de su destino; bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo fijado, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza á 29 de Setiembre de 1877.
—Antonio Gomez.

Cédulas personales.—Circular.

La Direccion general de Impuestos, con fecha 27 de Setiembre último, dice á esta Administracion económica lo siguiente:

«Con el fin de evitar los perjuicios que se se-

guirían, á los que teniendo necesidad de adquirir cédula personal antes de la época en que deban recibirlas á domicilio, tuviesen que esperar á que se hiciese la distribucion y con el de que empiece desde luego la rendicion de cuentas por administracion de este impuesto, esta Direccion general ha acordado:

1.º Que sin perjuicio de la distribucion á domicilio que debe tener lugar en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de este año, los Alcaldes expidan las cédulas que se les interese, acreditada la personalidad, dándose de baja estas cédulas en los padrones especiales formados al efecto.

2.º Que los Guarda-almacenes y Alcaldes rindan la cuenta correspondiente al presente mes por administracion de cédulas, conforme previene el art. 41 de la Instruccion vigente, y las Administraciones económicas, las que preceptúa el art. 43, incluyendo en ella la correspondiente á su administracion.

Disponga V. S. que esta circular se comunique á todos los Ayuntamientos y se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, acusando recibo de ella á este Centro directivo.»

Lo que se hace saber por medio de la presente á los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia para su exacto cumplimiento.

Zaragoza 1.º de Octubre de 1877.—El Jefe económico, Antonio Gomez.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.**INTERVENCION.**

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el dia 11 del mes de Octubre de 1877, que se publica en este periódico oficial con diez dias de anticipacion al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los señores Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE de la finca.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	Ptas. Cts.
D. Leandro Vidal.....	Calatayud.	Rústica.	Maluenda.	Clero.	225
El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	62:50
Juan Elizondo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	152:50
Francisco Bernad.....	Samper del Salz.	Idem.	Samper.	Idem.	307:35
Bernardo Sancho.....	Zaragoza.	Urbana.	Illueca.	Idem.	24:43
El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	14:44
Manuel Maisanova.....	Epila.	Idem.	Epila.	Idem.	21:11
Mariano Pelegrin.....	Alagon.	Idem.	Alagon.	Idem.	127:25
Pedro Visiá.....	Zaragoza.	Rústica.	Zaragoza.	Estado.	190:75
Antonio Miguel Costa.....	Idem.	Idem.	Arándiga.	Propios.	1.052:50
El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	820

Zaragoza 1.º de Octubre de 1877.—El Jefe económico, Antonio Gomez.

SECCION QUINTA.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

En la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 15 del actual, se publica por la Direccion general de Instruccion pública el anuncio siguiente:

«Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza la cátedra de Fisiología, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposicion con arreglo á lo dispuesto en el artículo 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de 2 de Abril de 1875. Para ser admitido á la oposicion se requiere: no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos; haber cumplido 25 años de edad; ser Doctor en dicha Facultad ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Direccion general de Instruccion pública en el improrogable término de tres meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal; de una relacion justificada de sus méritos y servicios; y de un programa de la asignatura dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del Plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Segun lo dispuesto en el art. 1.º del expresado Reglamento, este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.»

Y en su cumplimiento he dispuesto su publicacion para que llegue á noticia de los interesados.

Zaragoza 24 de Setiembre de 1877.—El Rector, Gerónimo Borao.

SECCION SEXTA.

El cargo de recaudador de la contribucion de consumos, con el recargo municipal, para el año económico de 1877-78 se halla vacante, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaria y obligacion de afianzar á satisfaccion del Ayuntamiento. El que desee pretender tal cobro puede dirigirse al Sr. Alcalde hasta el domingo 7 del actual.

Epila 1.º de Octubre de 1877.—El Alcalde, Pablo Ibañez.—Por acuerdo del Ayuntamiento, Maximino Echeverría, Secretario.

El Ayuntamiento que tengo el honor de pre-

sidir y la Junta municipal de asociados, en sesion de 1.º del actual acordaron que por cada una cabeza de ganado lanar y de pelo que se ponga en la feria que se celebra en esta villa en los días 28 y siguientes del mes de la fecha, se exija el impuesto de cinco céntimos de peseta con destino á estos fondos municipales. Por cada una res mayor de cerda, 15 céntimos; y por una idem menor, cinco. Por cada una res de vacuno, una peseta. Y otra peseta por cada sitio de venta que se ponga en la plaza.

Aranda de Moncayo 2 de Octubre de 1877.—El Alcalde ejerciente, Francisco Cabeza.—De su orden, Inocencio Galán, Secretario.

Se halla vacante la conducta de Veterinario de Aguilon, pueblo que tiene sobre 200 caballerías, con la dotacion de 875 pesetas anuales, satisfechas en especies á precios convencionales; respondiéndolo del pago una Junta de contribuyentes.

Los que quieran solicitar dicha vacante, dirigirán sus instancias al Sr. Alcalde hasta el día 15 de Octubre, en que se proveerá.

Aguilon 1.º de Octubre de 1877.—El Alcalde, Fermin Arcillero.

El partido de Médico-Cirujano titular de este pueblo se halla vacante por dimision del que lo desempeñaba: su dotacion consiste en 87 pesetas 50 céntimos por la asistencia de los enfermos pobres, y lo que se convenga el Profesor con los vecinos del mismo. Este pueblo está situado en la ribera del Ebro, y se compone de 632 almas. Las solicitudes se presentarán al Sr. Alcalde hasta el día 15 del corriente mes.

Pradilla 1.º de Octubre de 1877.—El Alcalde, Antonio Lafuente.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Mariano Valcayo de Toro, Juez de primera instancia del distrito del Pilar.

Por el presente y en virtud de este edicto se emplaza á D. José Satorres, vecino que fué de esta ciudad, para que dentro del término de quinto día, á contar desde la insercion del presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado á hacer el nombramiento de perito por su parte en los autos que á su instancia se siguen en el mismo contra doña Juana Navarro sobre bienes; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 29 de Setiembre de 1877.—Mariano Valcayo de Toro.—De su orden, Romualdo Paraiso.

D. Mariano Valcayo de Toro, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de esta ciudad.

Hago saber: Que del Juzgado de primera instancia de Cervera se ha recibido en este de mi cargo un exhorto procedente de causa que en el mismo se instruye por haberse hallado el cadáver de un hombre desconocido en el término municipal de Bellpuig el 21 del actual, muerto violentamente, y cuyas señas se expresan á continuación, en el que se interesa se publique por edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á fin de que quien pueda contribuir al reconocimiento del cadáver ó al esclarecimiento del delito y sus circunstancias lo comuniqué de palabra ó por escrito á aquel Juzgado.

Dado en Zaragoza á 29 de Setiembre de 1877.
—Mariano Valcayo de Toro.—Por mandado de S. S., Francisco Lúcia.

Señas del cadáver.

Edad de 45 á 50 años, estatura regular, pelo algo canoso; vestido con un pantalón de lana oscuro algo deteriorado, camisa de pisa con pequeñas rayas encarnadas, alpargatas usadas con solo una tira de cinta negra, blusa de pisa con rayas blancas y azules formando cuadros, manta de lana oscura de dos piezas, de las que vulgarmente usan los aragoneses, faja de punto lana de varios colores, un pañuelo blanco, otro con algunos picos, color chocolate, en el bolsillo del pantalón, una navajita para cortar pan: llevando unas alforjas que contenian una blusa azul, un pañuelo de algodón color chocolate, otro de varios colores en mal estado, un chaleco de lana oscuro, una camisa blanca de algodón algo deteriorada, una bota para vino de cabida un porron y un pedazo de pan.

D. Mariano Valcayo de Toro, Juez de primera instancia del distrito del Pilar.

Por el presente tercer edicto cito, llamo y emplazo á María Lopez, vecina que fué de esta ciudad, y que habitó en la calle de San Lorenzo, núm. 25, en compañía de Ramona Mora, sin que resulten más datos, para que dentro del término de nueve dias, contados desde la insercion de la presente en la *Gaceta de Madrid*, se presente en este Juzgado, sito en las Cárceles nacionales, para responder á los cargos que le resultan en la causa que me hallo instruyendo sobre abandono de menores; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 4 de Octubre de 1877 —
Mariano Valcayo de Toro.—De su órden, Romualdo Paraiso.

D. Mariano Valcayo de Toro, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de esta ciudad.

Por el presente segundo edicto se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á heredar á D. Martin y D. Leon Centineda y Tomás, que fallecieron en esta ciudad, el primero en 26 de Enero de 1865, y el segundo en 22 de Octubre de 1873, para que en el término

de 20 dias comparezcan á deducirlo en los autos de abintestato, pendientes en este Juzgado á instancia de su hermano D. Leopoldo Centineda; pues finado dicho término les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 27 de Setiembre de 1877.
—Mariano Valcayo de Toro.—De su órden, Mames Ariza.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Luis de Marlés, Juez de primera instancia del cuartel de San Pablo de esta ciudad.

Por el presente segundo edicto y pregon cito, llamo y emplazo á D. Victor Baillart, de nacion francés, para que en el término de nueve dias, contados desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 62, á responder de los cargos que le resultan en causa contra el mismo sobre contrabando; pues si así lo hiciere se le oirá y administrará justicia, parándole en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 27 de Setiembre de 1877.
Luis de Marlés.—Por mandado de S. S., Liborio Lorbés.

Cédula.

En causa criminal formada sobre muerte por asfixia de Filomena Jáuregui y Artajo, ha acordado el Sr. Juez de primera instancia del cuartel de San Pablo de esta capital se cite á sus padres ó parientes más próximos por término de ocho dias, con objeto de hacerles saber si quieren ser parte en el procedimiento.

En su virtud, expido la presente en Zaragoza á 3 de Octubre de 1877.—Manuel Sauras.

D. Luis de Marlés, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Mariano Gerónimo Galan y José Serrano y Artal, naturales y vecinos de esta ciudad, solteros, de 19 años de edad, de oficio el primero albañil y el segundo herrero, para que en el término de nueve dias comparezcan en este mi Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número 62, á oír una notificacion en causa que contra los mismos me hallo instruyendo sobre robo; pues si no lo hicieren, se les declarará rebeldes, parándoles el perjuicio que haya lugar, cuya presentacion deberán hacerla dentro de los nueve dias, contados desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los Agentes de policia judicial, procedan á la busca y captura de los expresados dos reos, y caso de ser habidos, disponer la traslacion de los mismos con las seguridades debidas á las Cárceles públicas de esta ciudad y á disposicion de este Juzgado.

Dado en Zaragoza á 29 de Setiembre de 1877.

—Luis de Marlés.—Por mandado de S. S., Justo Emperador.

D. Manuel Sauras, Escribano del Juzgado de primera instancia del distrito de San Pablo de esta capital.

Certifico: Que en expediente promovido por Cecilia Gascon y Badia, solicitando la defensa por pobre para litigar, se ha dictado la siguiente

«Sentencia.—En la ciudad de Zaragoza á 27 de Setiembre de 1877; el Sr. D. Luis de Marlés y Ortiz, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de la misma, habiendo visto este incidente promovido por Cecilia Gascon, solicitando la defensa por pobre para litigar:

Resultando que por el Procurador D. Benito Girauta, á nombre y con poder bastante de la expresada Cecilia Gascon, se compareció al Juzgado interponiendo juicio ordinario contra los cónyuges Agustin Gay y Francisca Gascon sobre dacion de alimentos, y por un otrosí articuló la defensa por pobre para litigar:

Resultando que conferido el traslado de esta pretension á los precitados cónyuges y al Ministerio fiscal, únicamente este lo ha evacuado, por lo que, y acusada que fué á aquellos la rebeldía, se ha entendido la sustanciacion respecto á los mismos con los estrados del Juzgado:

Resultando que recibido el incidente á prueba, acreditó la peticionaria durante su término testifical y documentalmente no poseer bienes ni rentas ni ejercer industria alguna, y que no cuenta con otros recursos para las necesidades de la vida que con lo que se proporciona á las ocupaciones propias de su sexo:

Considerando que por ello la peticionaria se halla comprendida en el artículo 182 de la ley para el Enjuiciamiento civil, y es procedente la declaracion que viene solicitando:

Vistos además de dicho artículo el 181, 188 y siguientes del título 5.º, parte 1.ª de la ley para el Enjuiciamiento civil, S. S. por ante mi el Escribano,

Dijo y falló: Que debia declarar y declaraba pobre en sentido legal á la expresada Cecilia Gascon, y con opcion por lo tanto á los beneficios que la misma establece.

Pues por esta su sentencia, que además de notificarse en estrados y de hacerse notoria por medio de edictos, se ha de publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia conforme con lo preceptuado en el artículo 1190 de dicha ley, definitivamente juzgando así lo providencié, mandé y firmará S. S. de que doy fé.—Luis de Marlés.—Manuel Sauras.»

Concuerta lo preinserto con su original, doy fé.

Para que conste, cumpliendo con lo mandado, libro el presente para su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Zaragoza á 29 de Setiembre de 1877.—Manuel Sauras.

Palma de Mallorca.

D. Luis Castellá, Juez municipal, Letrado, encargado accidentalmente del Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Guillermo Puigserver y Monserrat, natural y vecino de Lluñmayor, soldado pontonero, desertor del primer batallon del Regimiento montado de Ingenieros, de guarnicion en Zaragoza, para que dentro del término de 15 dias comparezca en este Juzgado á fin de recibirle la oportuna declaracion de inquirir en la causa que se le sigue por hurto en el predio Son Juliá de dicha villa; bajo apercibimiento que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Palma de Mallorca 21 de Setiembre de 1877.—Luis Castellá.—Por su mandado, Pedro Gazá, Escribano.

ANUNCIOS.

VENTA DE LA TORRE DEL ABEJAR.

La subasta de esta finca, que se ha de verificar el dia 10 del corriente en la Sala de Juntas del Hospital civil de esta ciudad, tendrá lugar á las 12 de la mañana del expresado dia.—Zaragoza 1.º de Octubre de 1877.

ANUARIO ALMANAQUE DEL COMERCIO

y de la industria en España y Ultramar, ó almanaque de todas las señas de los habitantes por profesiones de Madrid, de las provincias y de Ultramar para 1878.

Aviso importante.—La casa Bailly-Bailliere, plaza de Santa Ana, núm. 10, Madrid, está preparando un Anuario con todas las señas de todos los habitantes de España y Ultramar por profesiones. Despues de estudiado bien este asunto cree haber tomado todas las precauciones convenientes para llevar á cabo este libro, y que sea digno de España y pueda compararse con los del extranjero.

Otro aviso á todos los habitantes de España y de Ultramar.—Todo el que quiera figurar en el Anuario puede mandar bajo sobre una nota que diga su nombre, apellido, profesion, señas de la habitacion y punto de residencia, y quedará inscrito en el Anuario gratis. Si además de lo indicado quiere el interesado añadir algunos detalles acerca de su profesion, comercio ó industria, se insertará á razon de una peseta la línea.

Dirigir toda la correspondencia a la librería de D. Carlos Bailly-Bailliere, plaza de Santa Ana, núm. 10, Madrid.

AVISO A LOS VETERINARIOS.

En Zaragoza se traspasa una buena tienda de Veterinaria; dará razon D. Pablo Salvador, Coso, 140, frente al Almudí.

2